



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0115** De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto**, sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco.

Página 1

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0115** De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto**, sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco.

*(Registros de entrada núms. 6.017 y 6.216 de 12 y 19/9/12, respectivamente.)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

14.1.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Popular y Mixto, sobre revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito al que se adjunta el texto corregido de la misma, se tiene por corregida dicha iniciativa y se ordena la tramitación de la proposición no de ley conforme a la rectificación efectuada.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios firmantes de la presente iniciativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El sector del tabaco está entre los más regulados de Europa, y ello por las múltiples vertientes que su comercialización comporta (sanitaria, económica, cultural, fiscal, etc.). Este factor determina que cualquier desarrollo normativo que afecte, en parte o en su conjunto, a la elaboración, presentación, distribución y venta de los productos derivados del tabaco pueda suponer cambios sustanciales en sus efectos sobre la recaudación fiscal, el empleo o la estructura productiva, con indudables consecuencias sobre la economía local y regional.

En ese contexto, la Comisión Europea ha manifestado su intención de presentar una propuesta de revisión de la Directiva 2001/37CE sobre los productos del tabaco. A estos efectos estableció una consulta pública, entre el 24 de septiembre y el 17 de diciembre de 2010, para conocer cuál era la posición de los interesados sobre la necesidad de revisión de la directiva y conocer sus puntos de vista sobre las posibles opciones a incluir en esta modificación normativa.

La consulta generó más de 85.000 contribuciones de usuarios, industriales, gobiernos y otras autoridades públicas, que sirvieron de base al documento de julio de 2011, de la Dirección General de Salud y Consumo de la Comisión Europea “Informe sobre la consulta sobre la posible revisión de la Directiva de Productos de Tabaco”.

Teniendo en cuenta el resultado de este proceso participativo, la Comisión, a finales de 2012, ha dado a conocer algunos de los ejes básicos y principales medidas que contemplará.

La citada propuesta, cuyo contenido está siendo objeto de concreción en la actualidad, podría incluir, entre otras, medidas tendentes a la extensión de su ámbito de aplicación a productos no incluidos actualmente, a la limitación de la exposición de los productos en los estancos; la estandarización del paquete de tabaco incluyendo el uso de advertencias sanitarias de tamaño excesivo o la prohibición de ciertos canales de venta, como el de las máquinas expendedoras de tabaco ahora existentes en hostelería, quioscos y tiendas de conveniencia en nuestro país.

Junto a éstas, la Comisión Europea, al parecer, está considerando establecer, pese a las alegaciones presentadas en el proceso de consulta, restricciones y prohibiciones de la utilización de determinados ingredientes que se utilizan para la elaboración de las labores del tabaco y que para la industria tabaquera canaria podrían suponer, de facto, la desaparición del 80% de su mercado y, en consecuencia, de su producción.

Sin embargo, el análisis de los resultados de la encuesta pone de manifiesto muchas oposiciones a estas medidas.

Así, por ejemplo, a la pretendida inclusión de nuevos productos, muchos participantes señalan la necesidad de disponer de una evidencia científica sólida, aún no existente, sobre el perjuicio de productos tales como las bebidas con nicotina. Sobre la estandarización del paquete de tabacos, eliminando aspectos que diferencien marcas o especialidades, los usuarios manifestaron una clara posición a favor de mantener el statu quo, señalando que no existe evidencia de que ese tipo de iniciativa sirva para reducir el número de fumadores, principalmente de los jóvenes. La propia Dirección General de Salud Pública del Ministerio español de Salud Pública, Política Social e Igualdad, se hace eco, en su participación en la encuesta, de algo que preocupa mucho al sector industrial, señalando cómo en su opinión es necesario que se realice informe jurídico sobre la afección que esta medida tendría sobre las marcas y el comercio, porque pueden surgir problemas relacionados con la propiedad industrial y los derechos derivados de las marcas registradas.

Sobre la regulación de ingredientes, muchos de los participantes en la consulta se manifestaron en contra del establecimiento de una norma de ámbito comunitario, señalando que la UE necesita desarrollar métodos científicos para evaluar la seguridad de los ingredientes, y nunca establecer normas supuestamente destinadas a evitar la atracción de nuevos fumadores sin un claro fundamento. Por otra parte, en sus aportaciones señalaban los encuestados que muchos de los ingredientes de los cigarrillos son necesarios para el proceso productivo. Así muchas de esas sustancias sirven para incrementar la humedad, la elasticidad y la vida del producto y que, por ejemplo, que se precisa añadir productos azucarados, que restituyan al tabaco los azúcares perdidos en los procesos de secado y curado.

Varias de las medidas a que ha hecho referencia la Comisión, de confirmarse, irían en detrimento de la competitividad del sector y orientarían al mercado hacia productos de baja calidad, favoreciendo el contrabando y la llegada masiva de productos de bajo coste, con ausencia total de garantías sanitarias y posible evasión fiscal.

En este punto hay que recordar que la industria tabaquera en Canarias genera en torno a 3.000 puestos de trabajo directo y supone el 14% de nuestro ya mermado PIB industrial. Esta industria genera en las Islas una producción aproximada de 250 millones de euros al año y un importe de compras a otros sectores cercano a los 162 millones de euros. Y, en consecuencia, podrían propiciar la destrucción o merma de un sector del que dependen muchas familias.

Por todo ello, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente proposición no de ley:

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canaria para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Buscar las alianzas necesarias con otros países de la Unión Europea que también producen tabaco, para que las reformas anunciadas por la Comisión Europea, de la Directiva 2001/37 CE sobre los productos del tabaco, tengan una justificación científica sólida y se hagan de manera consensuada con todos los agentes económicos y sociales afectados y, en todo caso, no afecten a la competitividad del sector y su capacidad para generar y mantener puestos de trabajo.*

*2. Defender el cultivo y la industria tabaquera canaria y del resto del Estado, prestando especial atención a los efectos perniciosos que, sobre el futuro del sector, puede tener una injustificada prohibición de los ingredientes habitualmente utilizados por los fabricantes de cigarrillos, para la estabilización y conservación de los productos derivados del tabaco.*

*3. Manifestar su oposición al etiquetado genérico, a la limitación del uso de las marcas en las cajetillas de cigarrillos y a la restricción de exhibición del producto en los estancos, sin perjuicio del mantenimiento del nivel de advertencias sanitarias actuales*

Canarias, a 11 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias

